


**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2009**


CONSIDERANDO


1. Que mediante acuerdo ACU-045-09 de fecha 7 de noviembre de 2008, el Consejo General de esta Institución aprobó el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2009, el cual fue modificado mediante acuerdo ACU-894-09 de fecha 27 de mayo de 2009.
2. Que el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Servicio Profesional Electoral 2009 tiene por objeto generar procesos para mejorar continuamente las competencias requeridas del personal de carrera y favorecer el desarrollo de habilidades, actitudes, aptitudes y la actualización de conocimientos del personal de carrera
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral VI.2 del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2009, uno de los proyectos relevantes del mismo será la impartición a los miembros del Servicio Profesional Electoral del curso denominado "*Ética y Servicio Público*", el cual está orientado a brindar a los participantes herramientas necesarias para afrontar problemas éticos en la toma de decisiones propias de su función.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral será el área responsable de operar el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, y para tal efecto podrá apoyarse en especialistas externos, previa opinión de la Junta Ejecutiva.
5. Que mediante el Informe de operación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2009 correspondiente al mes de mayo de 2009, presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, se dio cuenta a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los resultados de la búsqueda de instituciones susceptibles de desarrollar los contenidos del curso denominado "*Ética y Servicio Público*".
6. Que derivado de lo señalado en el numeral anterior, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) resultó ser la institución más adecuada para desarrollar los contenidos temáticos, los materiales de estudio y la impartición del curso "*Ética y Servicio Público*", cuyas particularidades se definieron en el convenio general de apoyo y colaboración correspondiente. 



**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

7. Que mediante acuerdos JE142-09 y JE143-09, este Órgano Ejecutivo aprobó los contenidos temáticos, materiales de estudio presentados por el Centro de Investigación y Docencia Económicas para el curso "*Ética y Servicio Público*", así también otorgó opinión favorable al Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral mediante el cual propuso a los instructores para la impartición del curso de merito.
8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional diseñará, aplicará, calificará y custodiará los exámenes y evaluaciones del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral, asimismo establece que para el diseño y calificación de los exámenes y evaluaciones podrá contar con el apoyo de instancias externas especialistas en la materia, previa autorización de la Junta Ejecutiva.
9. Que en virtud de que el Centro de Investigación y Docencia Económicas es la institución encargada del desarrollo de los contenidos temáticos, materiales de estudio e impartición del curso "*Ética y Servicio Público*", es el asesor más adecuado para el diseño y calificación de los exámenes y evaluaciones materia del curso anteriormente señalado.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 101 y 109 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, ACU-045-08 y ACU-894-09 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, acuerdos JE142-09 y 143-09 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2009, así como por los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente: 



**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

**ACUERDO
JE172-09**

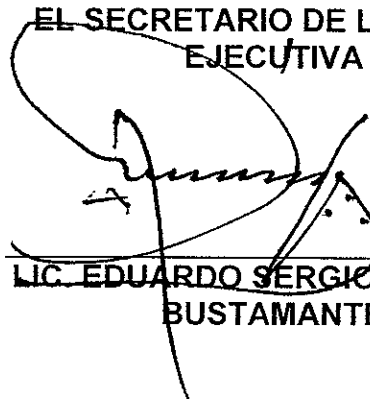
La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad que se autorice a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral contar con el apoyo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, en el diseño y calificación de los exámenes y evaluaciones del curso denominado “*Ética y Servicio Público*” impartido a los miembros del Servicio Profesional Electoral en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2009.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SÉRGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**